



COMUNICADO N°31 DE 31 JULIO 2021

TEMA: GESTIONES PARA ASOCIACIONES AÚN SIN REGLAMENTO DE PLANTA

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, colegas trabajadores municipales, Dirigentes/as de Asociaciones de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, especialmente, quienes aún mantienen sus Reglamentos de Nueva Planta Municipal, sin Toma de Razón por Contraloría y/o publicado en el Diario Oficial durante los años 2020 y 2021, sin posibilidad de aplicación, debido a la postergación de la Ley Express 2 que no ha logrado avanzar en su tramitación en el Congreso Nacional, junto con saludarles, este Directorio Nacional se dirige Uds., con la finalidad de comunicar lo siguiente:

1. Como hemos informado en el Comunicado N° 28 del 15 julio 2021, ASEMUCH a través de su Directorio Nacional, ha continuado efectuando gestiones, ante la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización del Senado, cuyo Presidente el Senador Sr. Carlos Bianchi Cheller, según el acuerdo logrado el 08 de julio pasado, ha invitado a nuestro Presidente Nacional Sr. Ramón Chanqueo Filumil a la sesión realizada el día lunes 19 de julio de 2021, cuya presentación se adjunta al presente Comunicado como asimismo el video registrado de la sesión, a partir del minuto 34:13 hasta 48:44 del siguiente enlace <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/gobierno/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2021-07-18/195252.html>

En esta ocasión se continuó el estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y la entrada en vigor de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a los boletines N° 13.195-06 y 13.746-06, refundidos, la cual conocemos como “Ley Express 2”. El presidente nacional de ASEMUCH, en dicha oportunidad solicitó una solución a esta demanda de los municipios del país.

2. El lunes 26 de julio de 2021, la referida Comisión volvió a sesionar, para conocer la opinión del Contralor General de la Republica, Sr. Jorge Bermúdez Soto; de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Sra. María Paz Troncoso Pulgar; del Subsecretario General de la Presidencia, Sr. Máximo Pavéz Cantillano y de Profesionales de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Luego de lo cual, se acordó posponer hasta el lunes 02 agosto 2021, la votación del proyecto de ley en comento, ya que el Ejecutivo, si bien no está de acuerdo con la moción parlamentaria por motivos netamente constitucionales, debido a que se atribuye una iniciativa de exclusiva iniciativa presidencial, comprometió mediante el Subsecretario Pavéz Cantillano, estudiar el tema a fin de proponer una solución que cuente con el patrocinio de la presidencia de la Republica. En dicha sesión, exista o no



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

una iniciativa presidencial, los integrantes de la Comisión, someterán a votación el proyecto de ley, ya que existe la convicción de una necesaria solución para aquellos municipios que no han podido hacer efectiva la aplicación de sus reglamentos. Sobre la misma materia el Contralor General de la República, propuso simplificar el texto del proyecto de ley al igual que se hizo con la Ley N° 21.143, publicada el 27 febrero 2019 (Ley Express 1)

Esperando una buena acogida de su parte, se despiden atte.

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR